



HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

CONCURSO DE PRECIOS N° 10/24.

**MOTIVO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE
DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO E INTRUSIÓN.**

EXPEDIENTE N° 003-32755/24

VISITA AL ORGANISMO: DIAS 14 y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**RECEPCION UNICA DE SOBRES:
20 de NOVIEMBRE del 2024 de 09.00 a 13.00 hs.**

**APERTURA DE SOBRES:
21 de NOVIEMBRE del 2024 Hora: 12:00.**

PEDIDO DE PRESUPUESTO: **CONCURSO DE PRECIOS N° 10/24.**

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-32755/24	DIA	MES	AÑO	HORA
			21	11	2024	12:00

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO MENSUAL	TOTAL ANUAL
1	GLOBAL	<p><u>DESTINO: HONORABLE LEGISLATURA DE NEUQUÉN</u></p> <p>Por la contratación anual con opción a prórroga, de una empresa idónea, para el servicio de mantenimiento integral de los sistemas de detección y aviso de incendio, de intrusión y sirenas de evacuación para las dependencias de este Poder Legislativo, conforme a lo indicado en anexo I:</p> <p>De los domicilios que a continuación se detallan:</p> <p><u>Leloir N° 810 (edificio principal, biblioteca y salas de reunión)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Central de alarma de detección y aviso de Incendio marca EDWARDS modelo EST IO1000G2-SP (428 sensores), anunciador remoto Edwards modelo RLCD-C-SP, detectores fotoeléctricos, detectores térmicos, avisadores manuales, sirenas con strobo, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en ANEXO I. • Central de alarma de intrusión, Bloque Diputados, marca Bosch ds 7240v2-spa (45 sensores), central de alarma de intrusión, Presidencia, marca Bosch DS3MX (6 sensores), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicada en ANEXO I. 		

PEDIDO DE PRESUPUESTO: **CONCURSO DE PRECIOS N° 10/24.**

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		003-32755/24	21	11	2024	12:00

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO MENSUAL	TOTAL ANUAL
1	GLOBAL	<p align="center"><u>DESTINO: HONORABLE LEGISLATURA DE NEUQUÉN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diez (10) Sirenas de Evacuacion, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicada en ANEXO I. • Diez (10) Baterías, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicada en ANEXO I. • Diez (10) Cargadores de baterías, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicada en ANEXO I. <p>\$.</p> <p><u>Leloir N° 810 (Jardín Maternal)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Central de alarma de intrusion detección y aviso de incendio marca EDWARDS modelo Quickstart 1, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en ANEXO I. • Central de alarma de intrusion marca BOSCH modelo ultima 880, con particion en sala de reuniones, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicada en ANEXO I. <p>\$.</p> <p><u>Av. Olascoaga N° 560 (Casa de las Leyes)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Central de alarma de detección y aviso de incendio marca BOSCH modelo FPD-7024, detectores fotoeléctricos, detectores térmicos, avisadores manuales, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicada en ANEXO I. • Central de Alarma de Intrusion marca Alonso modelo A2K8, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicada en ANEXO I. <p>\$.</p> <p align="right"><u>TOTAL:</u></p> <p>Importante: deberá realizar visita a las instalaciones conforme las clausulas particulares 23° y 24°.</p>		

PEDIDO DE PRESUPUESTO: **CONCURSO DE PRECIOS N° 10/24.**

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-32755/24	DIA	MES	AÑO	HORA
			21	11	2024	12:00

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
		<p>Será requisito imprescindible que para los trabajos específicos de compleja reparación, tanto para el mantenimiento preventivo como para el correctivo, que se deba designar además personal técnico adicional necesario, los costos serán por cuenta del proveedor.</p> <p>En todos los casos el personal interviniente deberá contar con todos los elementos técnicos y de seguridad necesarios. Costos que correrán por cuenta del proveedor.</p> <p>NOTA ACLARATORIA: *Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los Pliegos Licitatorios descargados de la página oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén (cláusula particular 4° del Pliego de Bases y Condiciones). *Los precios deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura del Neuquén. *Se deberá cotizar en el presente Pedido de Presupuesto, no aceptándose cotizaciones por separado. *Se deja constancia que solo se aceptarán cotizaciones unitarias con dos decimales. *A los efectos de realizar una correcta identificación del gasto, el oferente deberá indicar los montos mensuales de cada equipo, conforme a la Cláusula Particular 16°.</p> <p style="text-align: center;">ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUEN</p>		

SON PESOS:.....

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PEDIDO DE PRESUPUESTO: **CONCURSO DE PRECIOS N° 10/24.**

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		003-32755/24	21	11	2024	12:00

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

ANEXO I

Mantenimiento Preventivo:

Centrales de Incendios

1. Verificación y visualización de reportes mediante Software.
2. Análisis de reportes históricos del sistema.
3. Verificación y comprobación de la configuración del equipo.
4. Back-up de configuración actual del sistema / creación de archivos de respaldo.
5. Verificación de funcionamiento de fuente interna y valores nominales.
6. Verificación del comportamiento de las placas SLIC (controladoras de lazos)
7. Verificación de estado y funcionamiento del CPU.
8. Verificación y comprobación de funcionamiento del Display, leds y teclados.
9. Limpieza completa del gabinete, CPU, fuentes y controladores SLIC.
10. Verificación y estado de baterías 12V / 7AH
11. Comprobación de funcionamiento normal sin conexión a línea primaria 220v.
12. Verificación de comunicación, respuesta y normal funcionamiento general.

Equipo Booster de alimentación y banco de baterías externo:

1. Verificación y comprobación de la configuración del equipo.
2. Verificación de funcionamiento de fuente interna y valores nominales.
3. Verificación de comportamiento de placa controladora.
4. Verificación de comportamiento de módulos de control.
5. Limpieza completa de los gabinetes, placa controladora y módulos de control.
6. Verificación y estado de baterías 12V / 7AH
7. Comprobación de funcionamiento normal, sin conexión a línea primaria 220v.
8. Verificación de comunicación, respuesta y normal funcionamiento general.

Instalación eléctrica principal:

1. Verificación de conexiones, bornes y distribución.
2. Verificación de protecciones termo magnéticas y disyuntores.
3. Verificación sobre presencia de temperaturas en cableados, bornes y dispositivos de protección.
4. Medición de valores nominales.
5. Limpieza y ajustes en bornes, conexiones, distribución y protecciones.

Equipo Anunciador Remoto:

1. Verificación y visualización de reportes mediante Software.
2. Análisis de reportes históricos del sistema.
3. Verificación y comprobación de la configuración del equipo.
4. Verificación de funcionamiento de fuente interna y valores nominales.
5. Verificación de estado y funcionamiento del CPU.
6. Verificación y comprobación de funcionamiento del Display, leds y teclados.
7. Limpieza completa del gabinete y CPU.
8. Comprobación de funcionamiento de alimentación 24v.
9. Verificación de comunicación, respuesta y normal funcionamiento general.

Dispositivos de Detección (Detectores Fotoeléctricos, Térmicos, etc.):

1. Verificación electrónica, sobre porcentajes de suciedad, "previa" a la limpieza del dispositivo.
2. Limpieza y remoción de partículas.
3. Verificación visual de conexiones y estado general de montajes.
4. Verificación mediante la utilización de la herramienta electrónica de diagnóstico.
5. Reset de memoria interna sobre mensajes permanentes de alerta, por altos niveles de suciedad.
6. Verificación electrónica, sobre porcentajes de suciedad, "posterior" a la limpieza del dispositivo.
7. Grabado electrónico de fecha sobre la práctica de Mantenimiento.
8. Verificación de comunicación, respuesta y normal funcionamiento.

Dispositivos de Aviso Voluntario (Avisadores Manuales):

1. Limpieza y remoción de partículas.
2. Verificación visual de conexiones y estado general de montajes.
3. Verificación de comunicación por lazo, respuesta y normal funcionamiento.

Dispositivos Audibles y Estroboscópicos (Sirenas):

1. Limpieza y remoción de partículas.

PEDIDO DE PRESUPUESTO: **CONCURSO DE PRECIOS N° 10/24.**

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		003-32755/24	21	11	2024	12:00

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

ANEXO I

Mantenimiento Correctivo:

1. El RL de este Poder Legislativo con el RC de la firma adjudicada, ambos designados en las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones, coordinarán las tareas requeridas por el sistema para su normal funcionamiento en concepto de mantenimiento correctivo al momento de detectarse fallas en los equipos, dispositivos, cableados y/o accesorios, entre otras. En caso de ser necesario el reemplazo o provisión de un determinado equipamiento y/o cableado, el RL de este Poder deberá emitir un informe técnico al respecto a efectos de evidenciar la necesidad y el proveedor adjudicado el adjudicatario deberá presentar una cotización, con un mantenimiento de oferta no inferior a los quince (15) días hábiles. Ambos (informe técnico y presupuesto) serán elevados a las autoridades administrativas para su autorización y una vez autorizada la erogación el RL notificará y coordinará con el proveedor adjudicado dicho servicio, el cual será facturado y elevado al pago como alcance del contrato. Este Poder podrá optar por la provisión del material necesario por cuenta propia cuando estime conveniente..
2. En el caso de la ejecución de las tareas correctivas, el proveedor adjudicado proveerá el equipo técnico afectado al mantenimiento, la mano de obra para las correcciones y ejecuciones necesarias.
3. El proveedor adjudicado realizará todas aquellas tareas correctivas menores, de las cuales no sea necesaria la provisión de materiales, equipamientos, cableados y/o accesorios, y serán ejecutadas de forma coordinada con el citado RL y el RC, ambos designados en las cláusulas particulares del presente pliego, por parte del personal afectado al servicio, sin que esto represente costo alguno para la Honorable Legislatura del Neuquén.
4. EL proveedor deberá contemplar, la mano de obra para las tareas de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre la actual arquitectura de los sistemas y en el caso de ser necesario realizar prácticas de ampliación y/o modificación de la arquitectura actual, el RL de este Poder deberá emitir un informe técnico al respecto a efectos de evidenciar la necesidad y el proveedor adjudicado, deberá presentar una cotización, con un mantenimiento de oferta no inferior a los quince (15) días hábiles. Ambos (informe técnico y presupuesto) serán elevados a las autoridades administrativas para su autorización y una vez autorizada la erogación el RL notificará y coordinará con el proveedor adjudicado dicho servicio, el cual será facturado y elevado al pago como alcance del contrato. Este Poder podrá optar por la provisión del material necesario por cuenta propia cuando estime conveniente.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

1º) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 10/24**, para efectuar la contratación de empresa idónea, para el servicio de mantenimiento integral de los sistemas de detección y aviso de incendio, de intrusión y sirenas de evacuación para las dependencias de este Poder Legislativo, conforme a lo indicado en anexo I y cláusulas particulares que forman parte integrante del pliego de bases y condiciones.

2º) Fecha de recepción de sobres y fecha de apertura de sobres:

- **Fecha de Recepción de sobres: día 20/11/2024** en el horario de 09.00 a 13.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres manteniendo la distancia mínima requerida y demás medidas de prevención.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1° piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres: día 21/11/2024** a las 12.00 horas.

Las ofertas serán abiertas el día **21 de noviembre del 2024** a las 12:00 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1° piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

3º) Si el día fijado para el acto de apertura de sobres fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

4º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

5º) **CONSULTAS:** Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar: al Director de Compras y Suministros teléfono (0299) 4493642, o a la Jefa del Departamento de Concursos y Licitaciones teléfono (0299) 4493643 o al Departamento de Planificación Edilicia teléfono (0299)-4493566.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

LA OFERTA Y SU CONTENIDO:

6º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) **Organismo contratante y domicilio.**
- b) **Número de expediente y tipo de contratación.**
- c) **Fecha y hora de apertura.**

7º) **EL PRESUPUESTO Y ANEXO/S, SERÁN PRESENTADOS EN ORIGINAL.** Deberán completarlo sin alterar el contenido, teniendo en cuenta la Cláusula 4º. En el caso de estar escritos con letra manuscrita la misma deberá ser legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni raspaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente

8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuestos, anexos, clausulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas sus páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38º apartado 1, inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las clausulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por Organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción registro de proveedores, Dirección General de Rentas, Afip, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

9º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

10º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial.

11º) Los precios de cotización deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

12º) La presentación de la oferta al presente acto implica el total y absoluto conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario 2758/1995, a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley 24240 de defensa al consumidor y sus modificatorias.

13º) No se considerarán las ofertas que condicionen el servicio a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

14º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio procederá al redondeo en el precio unitario.

15º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas en el Pedido de Presupuesto que forma parte integrante del presente pliego de bases y condiciones, no aceptándose cotizaciones por separado.

16º) El oferente deberá indicar en el pedido de presupuesto, tal como se detalla en el mismo, los valores que correspondan a servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo, para una correcta identificación del gasto de esta institución.

17º) El oferente deberá disponer de los software habilitantes, la PC, los cables de serie puertos UCB y JR 15, como así también todos los accesorios de limpieza de detectores y disponibilidad horaria sin restricciones.

18º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

19º) ACREDITACIÓN: El Oferente deberá contar con antecedentes comprobables de su actividad en el rubro prestando servicios similares al objeto de la presente Licitación, los cuales deberán ser acreditados con documentación fehaciente.

20º) RECHAZO DE LAS OFERTAS – ANULACIÓN DEL LLAMADO: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

21º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

22º) CERTIFICADO DE PRODUCTO/PROVEEDOR NEUQUINO: A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar en su oferta al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente Cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683 y sus reglamentaciones.

23º) VERIFICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO: Previo a la elaboración de la propuesta el oferente deberá verificar in situ el espacio físico en calle Leloir N° 810 y Casa de las Leyes, sito en Avenida Olascoaga N° 560, ambas de la ciudad de Neuquén.

24º) CERTIFICACIÓN DE VISITA: a efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Particular 23º se deberá coordinar desde el día **14/11/2024 y 15/11/2024**, en el horario convenido con la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud teléfono (299) 4493566 en que se llevará a cabo la misma, extendiéndose a tal fin el correspondiente Certificado de Visita. **La falta de cumplimiento a la presente cláusula, será causal de desestimación.**

GARANTIA:

25º) Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización. En todos los casos los pagarés deberán extenderse en PESOS y contener la leyenda “en garantía de oferta y adjudicación”.

26º) DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARES A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución.

PREADJUDICACION:

27º) La preadjudicación se hará por el total del Acto Licitatorio.

28º) La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: IRAM – ISO 9001:2015.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

29º) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

30º) La Preadjudicación se limitará a las cotizaciones que se encuadren dentro de los parámetros establecidos en la presente contratación, considerándose solo los contenidos sin realizar prorrateos por variación de los mismos.

En los casos en que se consignen cantidades aproximadas, se tomará un margen del diez por ciento (10%) en más o menos.

ADJUDICACION:

31º) Serán por cuenta del ADJUDICATARIO, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.
- d) Costo por viaje, viáticos, estadías y movilidad del personal afectado.

ENTREGA DE BIENES/SERVICIO:

32º) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: La vigencia de la contratación será por el término de doce (12) meses para el periodo comprendido entre el **01/01/2025 al 31/12/2025**, prorrogable por acuerdo de partes por igual o menor periodo, en los mismos términos, precios y condiciones.

33º) LUGAR: El servicio requerido deberá prestarse en esta Honorable Legislatura, Jardín Maternal, ambos situados en calle Leloir N° 810 de Neuquén Capital, y en Casa de las Leyes sito en Avenida Olascoaga N° 560 de Neuquén Capital.

34º) FUNCIONES DEL PERSONAL: Para trabajos específicos o tareas extraordinarias se designará personal adicional necesario o técnico especializado en la actividad requerida. En todos los casos el personal interviniente deberá contar con todos los elementos técnicos y de seguridad necesaria, zapatos de seguridad, guantes, anteojos de seguridad, antiparras, protección facial etc.). El personal asignado estará en todas las condiciones laborales adecuadas (Relación de dependencia, Seguro de Vida, ART, Etc.)

35º) SELLADO DEL CONTRATO: será por cuenta del adjudicatario el sellado de contrato en la proporción correspondiente cuando fuere protocolizado, teniendo en cuenta que la Honorable Legislatura se encuentra EXENTA.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

36º) DEL PERSONAL: CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (LEY 19587, DECRETOS REGLAMENTARIOS 351/79 y 295/03), Y NORMATIVA VIGENTE:

-a) La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado para efectuar los trabajos objeto del presente acto licitatorio, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Honorable Legislatura.

-b) En todos los casos el personal interviniente contará con todos los elementos de seguridad y técnicos necesarios (zapatos de seguridad, guantes de cuero y dieléctricos, anteojos de seguridad, antiparras, barbijos para polvo, casco de protección, etc.), en un todo de acuerdo a la normativa vigente para el correcto desarrollo de sus tareas, como así también deberán contar con todos los elementos correspondientes y vigentes para trabajos realizados en altura.

-c) Todo el personal interviniente deberá contar con las correspondientes coberturas de ART por incapacidad parcial, total o muerte, en un todo de acuerdo a normativa vigente, además de seguro vigente para trabajos realizados en altura, en caso de corresponder.

37º) DEL PERSONAL:

El adjudicatario deberá contar con personal técnico especializado con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo en sistemas de iguales características, como así también con el software de configuración y programación de equipos de igual marca a los instalados. En el caso de trabajos específicos de compleja reparación en donde haya que designar un personal técnico adicional, los gastos se realizaran a cargo del proveedor.

38º) En caso de falla de los dispositivos y detectores de incendio el adjudicatario deberá contar con el instrumental electrónico de diagnóstico especializado.

39º) LLAMADO DE EMERGENCIA: El oferente deberá contemplar en su cotización los eventuales llamados de emergencias con asistencia técnica al lugar.

40º) SENSORES DE ALTURA: En los casos de sensores de altura la Honorable Legislatura proveerá el medio de elevación y todos los elementos de seguridad en un todo de acuerdo a normativa vigente y técnicos necesarios para el correcto desarrollo de sus tareas.

41) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES:

a) La Honorable Legislatura designa como responsable (RL) a la Directora a cargo de Infraestructura, Seguridad y Salud o en caso de ausencia al Jefe a cargo del Departamento de Planificación Edilicia.

b) El oferente que resulte adjudicado deberá indicar el nombre y apellido de la persona designada (RC) como responsable de la firma ante este Organismo incluyendo su domicilio, correo electrónico y número de teléfono, según lo establecido en la Cláusula Particular 56º, inciso b).

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

42º) SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS:

El seguimiento y control diario de los trabajos será realizado por el sector solicitante y mensualmente será avalado mediante un informe detallado de los trabajos realizados que presente el proveedor junto con la factura, ambos serán conformados por el sector solicitante del servicio.

43º) MEDIO DE COMUNICACIÓN: La Honorable Legislatura por medio de la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud o en caso de ausencia al Jefe de Departamento de Planificación Edilicia, ejercerán las funciones de inspección y control del servicio prestado de las actividades a desarrollar habilitando para ello los siguientes correos electrónicos: diss@legnqn.gob.ar Por cuestiones administrativas al correo electrónico: compras@legnqn.gob.ar Por parte de la empresa el correo electrónico que declare el (RC).

44º) COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA: El oferente deberá presentar junto con su oferta todos los antecedentes técnicos de servicios realizados de la misma magnitud del solicitado que permitan evaluar y demostrar la idoneidad en la prestación del presente servicio, dicha evaluación será realizada por los responsables designados por esta Honorable Legislatura, en un todo de acuerdo a la Cláusula particular 19º. **La falta de cumplimiento a la presente cláusula, será causal de desestimación.**

45º) MULTAS: En concordancia con lo establecido en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias, el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa contratada, dará lugar a la aplicación de las penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones, siendo facultad de la Honorable Legislatura Provincial establecer el encuadre de tipo y grado del incumplimiento. La empresa contratista pagara una multa que se calculara en oportunidad de presentar la factura por el servicio mensual prestado.

El monto de la multa se irá incrementando en forma proporcional a medida que sumen incumplimientos, demostrándose como ejemplo seguidamente la metodología de cálculo:

- **Primer incumplimiento: el 10% del valor diario del servicio.**
- **Segundo incumplimiento: el 20% del valor diario del servicio.**
- **Tercer incumplimiento: el 30% del valor diario del servicio.**

46º) PENALIDADES: Se considerarán como hechos sancionables: el incumplimiento de cualquiera de los requerimientos expresos conforme a **las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de incendio e intrusión y frecuencia especificada en la propuesta técnica del ANEXO I. La falta de cumplimiento del proveedor será registrada por el RL y comunicada al RE** al correo electrónico que declare el proveedor en la Cláusula Particular 56º inciso b) aplicándose una multa equivalente al 10% del abono mensual, importe que será deducido de las facturaciones mensuales, bajo pena de las facultades establecidas por esta Honorable Legislatura en la Cláusula Particular 45º del pliego licitatorio.

47º) RESOLUCIÓN: EL contrato podrá ser resuelto por la Honorable Legislatura, cuando ésta lo disponga y esta circunstancia no dará lugar a reclamo de indemnización alguna. La decisión será comunicada fehacientemente y con 30 (treinta) días de anticipación como mínimo, estando obligada la empresa a continuar con la prestación del servicio hasta tanto se produzca su reemplazo, en los mismos términos y condiciones originalmente pactados.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

PAGO:

48°) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
 - b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
 - c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).
- Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias.

49°) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista del proveedor que debe tener abierta en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCION N° 811/04.

50°) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de Proveedores de la Provincia.

OTROS REQUISITOS LEGALES:

51°) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758 Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

52°) Penalidades: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71° del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

53°) Es requisito ineludible para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

54°) INDEMNIDAD: La Honorable Legislatura Provincial no será responsable ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial derivado de acción u omisión del personal contratado por el oferente o por daños y lesiones que fueran ocasionados por sus dependientes o con motivos ó en ocasión de la utilización de las cosas o causado por o con ellas.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

55º) DOCUMENTOS DE GARANTÍAS: DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial www.legislaturaneuquen.gob.ar

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 10/24

EXPEDIENTE N° 003-32755/24

DECLARACIÓN JURADA

(a completar por el oferente con letra legible)

56°) Por la presente manifiesto que:

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en:.....de la Provincia del Neuquén, y domicilio real en:.....de la provincia de:..... Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT:/...../.....

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:

b) **DESIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LA FIRMA**

En el cumplimiento de la Cláusula Particular 41° inciso b) se nombra como Responsable de la Empresa (RC) al

señor/a:.....

Calle..... N°....., de la ciudad de

Teléfono fijo N°..... y celular:

Dirección electrónica (RE):.....@.....

c) DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:.....@.....

el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

d) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser.....de la firma Oferente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma

.....
N° de Documento de Identidad

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

\$ _____

NEUQUEN; _____ de _____ de 2.0 _____

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos _____ por igual valor recibido en **CONCURSO DE PRECIOS N° 10/24, EXPEDIENTE N° 003-32755/24**, a _____ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN.**

NOMBRE _____

Calle _____ N° _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° _____

CERTIFICADO DE VISITA

-----CERTIFICO que el día/...../2024 el representante de la
firma.....Sr.....
.....D.N.I.....se ha hecho presente a los
efectos de verificar in situ el espacio físico donde se llevara a cabo el servicio de
mantenimiento integral de los sistemas de detección y aviso de incendio, de intrusión y
sirenas de evacuación para las dependencias de este Poder Legislativo, objeto del
CONCURSO DE PRECIOS N° 10/24, que se tramita por expediente N° 003-32755/24.

-Se deja constancia que el presente certificado deberá ser presentado como parte
integrante del Pliego Licitatorio en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula
Particular 24° del Pliego Licitatorio al momento de la apertura.

.....
Representante de la firma

.....
Representante H.L.N